



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES GACETA LEGISLATIVA RECOPIACIÓN JURÍDICA

Veracruz, Ver. 15 al 19 de diciembre de 2014

*Diario Oficial de la Federación
Senado de la República
Cámara de Diputados
Suprema Corte de Justicia de la Nación
H. Congreso del Estado de Veracruz
Gobierno del Estado de Veracruz
Poder Judicial del Estado de Veracruz
Sección Financiera*

*Lic. Diana F. Álvarez Salas
Directora de Asuntos Legales*



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2014

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,322.39 metros cuadrados de terrenos ganados al estero y obras existentes en la misma consistentes en una casa unifamiliar, localizada en el Estero de Mandinga, calle Cuauhtémoc No. 16, Club de Golf Villa Rica, localidad del Conchal, Municipio de Alvarado, Estado de Veracruz, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del ciudadano Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción I, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo segundo, 143 fracción IV y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una superficie de 1,322.39 m² de terrenos ganados al estero y obras existentes en la misma consistentes en una casa unifamiliar, localizada en el Estero de Mandinga, calle Cuauhtémoc No. 16, Club de Golf Villa Rica, Localidad del Conchal, Municipio de Alvarado, Estado de Veracruz, otorgada a favor del C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce, tomando como base el título de concesión No. DGZF-1097/11 de fecha 23 de noviembre de 2011, documentales que obran en el expediente 1644/VER/2010 de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, a nombre del mismo promovente, y cuya descripción técnico-topográfica se encuentra señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que la superficie de 1,322.39 m² de terrenos ganados al estero, se identifica en el plano sin clave y sin número, hoja única de fecha octubre 2012, basado en un sistema de coordenadas UTM, proyectadas en WGS84, soportado por la opinión técnica SGPA-DGZFM TAC-DDPIF-0416/13, de fecha 13 de mayo de 2013, emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que el C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce, mediante solicitud ingresada el día 10 de diciembre de 2012, solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la desincorporación y enajenación a título oneroso de la superficie referida;

Que la mencionada solicitud fue formulada por el C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce, acreditando su personalidad con copia certificada de su acta de nacimiento No. 184, folio No. 20575735, firmada por el C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, Lic. Hegel Cortes Miranda, de fecha 5 de julio de 2010;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha encontrado elementos que hagan previsible determinar que el inmueble, objeto del presente Acuerdo, sea susceptible de destinarse preferentemente a la prestación de servicios públicos, por lo que ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este Acuerdo, en virtud del derecho de preferencia que tienen los particulares para adquirir los terrenos ganados al estero que tengan concesionados, en los términos de la ley de lamateria, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,322.39 m2 de terrenos ganados al estero y obras existentes en la misma consistentes en una casa unifamiliar, localizada en el Estero de Mandinga, calle Cuauhtémoc No. 16, Club de Golf Villa Rica, Localidad del Conchal, Municipio de Alvarado, Estado de Veracruz, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce; y cuya descripción topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de Terrenos Ganados al Estero.

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF5	803960.33	2112348.15
10	803994.31	2112345.22
11	803990.87	2112305.33
ZF2	803959.18	2112308.29
ZF3	803959.25	2112319.10
ZF4	803959.68	2112333.48
ZF5	803960.33	2112348.15

SUPERFICIE TOTAL: 1,322.39 m²

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título oneroso que se autoriza por causas imputables al C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce, determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo notificarse a dicha persona física y publicar en el Diario Oficial de la Federación lo que corresponda para que se dé a conocer esta circunstancia.

ARTÍCULO TERCERO.- El C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce, queda obligado a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por las condiciones del inmueble que se desincorpora, liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta previsión deberá de insertarse en título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO CUARTO.- El precio de los terrenos, cuya enajenación se autoriza por el presente Acuerdo, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales, en el dictamen respectivo, el cual deberá de ser cubierto por el C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce en una sola exhibición, recursos que deberán enterarse a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la realización de obras que en un futuro realice el C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce, en la superficie en materia del presente Acuerdo, deberá de obtener los permisos respectivos de las dependencias competentes, cumpliendo los requisitos que al efecto establezcan la legislación federal, estatal o las regulaciones municipales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el C. Rogelio de Jesús Hernández Berezaluce.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del Ayuntamiento de Boca del Río, la superficie de 2,429.30 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en Playa los Arcos, avenida Miguel Alemán sin número, colonia Playa Hermosa, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para uso de balneario público con instalación de dos módulos para expendio de alimentos, cinco regaderas portátiles, cinco baños portátiles, cinco unidades de contenedores de basura (dos contenedores por unidad para basura orgánica e inorgánica) y una estación de vigilancia para salvavidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 2,429.30 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en Playa los Arcos, avenida Miguel Alemán sin número, colonia Playa Hermosa, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con No. BOCA 04, de fecha agosto de 2011, el cual cumple con la delimitación oficial con clave No. DD/VER/2005/02, de fecha mayo de 2005, a escala 1,2000, basado en un sistema de coordenadas UTM, Zona 14, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente 1901/VER/2011 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante solicitud ratificada con fecha 28 de julio de 2014, gestionó el destino de la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de balneario público con instalación de dos módulos para expendio de alimentos, cinco regaderas portátiles, cinco baños portátiles, cinco unidades de contenedores de basura (dos contenedores por unidad para basura orgánica e inorgánica) y una estación de vigilancia para salvavidas.

Que mediante el oficio No. 0321/09/DDU de 18 de septiembre de 2012, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, emitió constancia que acredita la compatibilidad de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por el Ayuntamiento de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante Opiniones Técnicas No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-1194/12 de fecha 16 de octubre de 2012, de la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros y No. SGPA-DGZFM-TAC-DDPIF-670/13 de fecha 24 de octubre del 2013, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, determinó que la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que el Ayuntamiento de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Ayuntamiento de Boca del Río, la superficie de 2,429.30 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en Playa los Arcos, avenida Miguel Alemán sin número, colonia Playa Hermosa, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para uso de balneario público con instalación de dos módulos para expendio de alimentos, cinco regaderas portátiles, cinco baños portátiles, cinco unidades de contenedores de basura (dos contenedores por unidad para basura orgánica e inorgánica) y una estación de vigilancia para salvavidas, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1	804,546.8570	2,117,231.0400
ZF2	804,548.5490	2,117,206.8570
ZF3	804,551.6420	2,117,180.1640
ZF4	804,531.6750	2,117,178.7250
ZF5	804,528.6300	2,117,205.0070
ZF6	804,526.9550	2,117,228.9430

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF6	804,526.9550	2,117,228.9430
TGM2	804,497.9780	2,117,225.8920
TGM3	804,501.0050	2,117,201.4740
TGM4	804,503.3680	2,117,176.6840
TGM5	804,531.6750	2,117,178.7250
ZF5	804,528.6300	2,117,205.0070

SUPERFICIE TOTAL: 2,429.30 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al Ayuntamiento de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la superficie destinada, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que la integran podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el Ayuntamiento de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, diera a la superficie que se destina un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Exequátur número dos expedido a favor del señor Alfredo Antonio Tejeda Samamé, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República del Perú en la Ciudad de México, D.F., con circunscripción consular en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul General que el Presidente de la República del Perú, sellada con las armas de la República, otorgó en la ciudad de Lima a favor del señor Alfredo Antonio Tejeda Samamé le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, D.F., con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número dos a fojas treinta y cuatro del libro correspondiente, el día dieciocho de agosto de dos mil catorce.-**Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

Exequátur número cuatro expedido a favor del señor Fernando Valderrama Pareja, para ejercer las funciones de Cónsul General del Reino de España en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul General que el Rey de España, Juan Carlos I otorgó en la ciudad de Madrid a favor del señor Fernando Valderrama Pareja le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuatro a fojas treinta y cuatro del libro correspondiente, el día dieciocho de agosto de dos mil catorce.-**Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Exequátur número once expedido a favor del señor José Luis Gómez Malpica, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Portuguesa en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Ministro de Estado y de Negocios Extranjeros de la República Portuguesa, sellada con las armas de la República, otorgó a favor del señor José Luis Gómez Malpica le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número once a fojas treinta y cuatro del libro correspondiente, el día dos de septiembre de dos mil catorce.-**Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

<http://www.dof.gob.m>



SIN PUBLICACIONES

www.senado.gob.mx



LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2013

Gaceta Parlamentaria, año XVIII, número 4176-X, lunes 15 de diciembre de 2014

Iniciativas

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura, a cargo del diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del PRD
- Que adiciona el artículo 87 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD
- Que reforma los artículos 2o. y 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD
- Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Javier Orihuela García, del PRD, y por integrantes de diversos grupos parlamentarios
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por el diputado Javier Orihuela García, del PRD, y por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Proposiciones de urgente u obvia resolución

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a colaborar por sus dependencias con las autoridades de Jalisco para llevar a cabo las investigaciones conducentes a deslindar responsabilidades, aplicar sanciones y subsanar el daño ambiental ocasionado a la laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI y por Enrique Aubry de Castro Palomino, del PVEM
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Ssa a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los instrumentos destinados a concienciar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza
- Con punto de acuerdo, por el cual se solicita la comparecencia del titular de la SCT para explicar las razones de que se revocara la licitación sobre el proyecto del tren de alta velocidad de pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del PAN

Proposiciones

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México a investigar las agresiones y violación de las garantías individuales durante el procedimiento administrativo en el desalojo y la demolición de las viviendas del predio El Barco, perteneciente a San Miguel Tocuila, en Texcoco, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Inegi a realizar la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares en 2015 e instalar mesas de análisis para identificar los avances alcanzados, suscrita por integrantes de la Comisión de Igualdad de Género

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>



**SUPREMA
CORTE**
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

SIN PUBLICACIONES

<http://www2.scjn.gob.mx>



SIN PUBLICACIONES



LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), DELEGACIÓN VERACRUZ, ASÍ COMO SU SUBSIDIARIA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C., (ICIC) Y EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

Folio 1745

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE CATEMACO Y TANTIMA, VER., A SUSCRIBIR ACUERDO CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.

Folios 1747 y 1748

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE CATEMACO, COATEPEC, COSAUTLÁN DE CARVAJAL, IXTACZOQUITLÁN, VER., A SUSCRIBIR ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

Folios 1749 al 1752

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO DE TODOS LOS BIENES NUEVOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO Y DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR UN PLAZO QUE NO REBASE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

Folio 1753

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VER., A CONTRATAR UN CRÉDITO CON BANOBRAS APROBADO EL

DÍA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO ORDINARIO 439 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

Folio 1876

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., A CONTRATAR UN CRÉDITO CON BANOBRAS APROBADO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO ORDINARIO 445 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

Folio 1877

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER., A CONTRATAR UN CRÉDITO CON BANOBRAS APROBADO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXTRAORDINARIO 404 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

Folio 1878

EDICTOS Y ANUNCIOS

LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON BANSI, S.A.

Folio 1891

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO INTERACCIONES, S.A.

Folio 1892

EDICTOS Y ANUNCIOS

NÚMERO EXTRAORDINARIO

MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

Folio 1791

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE COATZACOALCOS, ORIZABA, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Folios 1754 y 1755

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ACULA, BANDERILLA Y JALCOMULCO, VER., A REALIZAR CADA UNO UNA OBRA, TODA VEZ QUE REBASA EL 20% DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F., EJERCICIO 2014.

Folios 1756 al 1758

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A ENAJENAR DOS VEHÍCULOS, CUYO PRODUCTO DE LA VENTA SERÁ DESTINADO AL PAGO DE UN LAUDO LABORAL.

Folio 1759

EDICTOS Y ANUNCIOS

MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Folio 1895

EDICTOS Y ANUNCIOS

NÚMERO EXTRAORDINARIO

MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN, VER., A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN

DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO SAN AGUSTÍN DE
PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA
SECRETARÍA DE SALUD.

Folio 1760

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL C. DIPUTADO JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL C. DIPUTADO
DOMINGO BAHENA CORBALÁ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMO VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
LXIII TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN TODOS LOS CASOS EN
SUSTITUCIÓN DE LA DIPUTADA ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ; ASIMISMO, SE DESIGNA
A LA C. DIPUTADA ANA MARÍA CONDADO ESCAMILLA, VOCAL DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y OTRAS COMISIONES MÁS.

Folio 1761

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS
DE IGNACIO DE LA LLAVE Y TANCOCO,
VER., A CONTRATAR CRÉDITO CON BANOBRAS Y/O
CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA.

Folios 1873 y 1874

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO P/E/J-223, POR EL QUE SE RESCINDE EL CONTRATO DE PROMESA DE
COMPRVENTA, RESPECTO AL LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, MANZANA 4, SECCIÓN
MV-C, DE LA RESERVA TERRITORIAL SEGUNDA ETAPA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

Folio 1795

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Folio 1796

H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE ESTABLECEN LA
IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS EN LÍNEA EN EL MUNICIPIO.

Folio 1762

H. AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VER.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC,
VER., SE ADJUDIQUE EL INMUEBLE UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL HUATUSQUITO Y
PASE A INCORPORARSE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Folio 1775

H. AYUNTAMIENTO DE YANGA, VER.

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014 DE ESTE
MUNICIPIO.

Folio 1786

EDICTOS Y ANUNCIOS

MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE FORMALICE LA DONACIÓN QUE HACE LA PERSONA MORAL DENOMINADA «INMOBILIARIA QUIME», SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO NO 1,000.00 METROS CUADRADOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PARCELA SESENTA Y UNO DEL LOTE POZA RLCA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ, QUE SERÁ DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGARÁN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO VERACRUZ EN ESA REGIÓN.

Folio 1900

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE FORMALICE, EN TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO «COMISIÓN NACIONAL FORESTAL» (CONAFOR), UNA SUPERFICIE DE 2-41-23.75 HECTÁREAS, UBICADA EN EL VIVERO FORESTAL DENOMINADO «JOSÉ ÁNGEL NAVAR HERNÁNDEZ» EN EL KM 5.5 DEL BOULEVARD XALAPA-BANDERILLA, DEL MUNICIPIO DE BANDERILLA, VERACRUZ.

Folio 1901

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE FORMALICE LA ADQUISICIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8,061.00 METROS CUADRADOS DERIVADO PARCELA 9 Z-1 P1/1 DEL EX EJIDO EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VER., PROPIEDAD DEL C. JUAN PASTOR ALMAZÁN ARTEAGA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO PARTE DEL VELÓDROMO DE LA CIUDAD DE XALAPA.

Folio 1902

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE

FORMALICE LA DONACIÓN QUE HACE LA PERSONA MORAL
DENOMINADA «INMOBILIARIA QUIME», SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE AL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE
UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 225.00 METROS CUADRADOS
QUE SE DESPRENDEN DE LA PARCELA SESENTA Y
UNO DEL LOTE POZA RICA, UBICADA EN EL MUNICIPIO
DE COATZINTLA, VERACRUZ.

Folio 1903

CONCURSO PÚBLICO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES
PARA ESTABLECER, EQUIPAR, OPERAR Y EXPLOTAR
VERIFICENTROS EN EL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE. ACTA DE FALLO.

Folio 1899

EDICTOS Y ANUNCIOS

NÚMERO EXTRAORDINARIO

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS
DE JÁLTIPAN Y TRES VALLES, VER., A ENAJENAR
ONEROSAMENTE TERRENOS PERTENECIENTES AL
FUNDO LEGAL.

Folios 1804 y 1805

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS
DE COSAMALOAPAN, NAOLINCO, XALAPA,
VER., A FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL
INSTITUTO VERACRUZANO DE BIOENERGÉTICOS
(INVERBIO), CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR EL
PROYECTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOS
EDIFICIOS HISTÓRICOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES
DE LA ZONA.

Folios 1860 al 1862

ACUERDO POR EL QUE ANTE EL FALLECIMIENTO DEL C.
JOSÉ FÉLIX ÁLVAREZ ARGÜELLES, AGENTE MUNICIPAL
PROPIETARIO DE LA CONGREGACIÓN DE ARROYO COLORADO,
MUNICIPIO DE CHICONQUIACO, VER., SE DETERMINA
LLAMAR AL SUPLENTE.

Folio 1867

DECRETO 306 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN

XIV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

Folio 1875

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE VERACRUZ

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS
MUNICIPIOS Y EN GENERAL, A CUALQUIER ENTIDAD,
PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, EN EL
MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN
QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Y EL ORFIS.

Folio 1773

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO
DE 2014, DONDE SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO
DE XALAPA, VER.

Folio 1787

EDICTOS Y ANUNCIOS

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE SERÁ ESPECIAL EL
PROCEDIMIENTO PARA LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN
DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES
PERMANENTES UNIDAS DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
Y DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y PROCESOS
ELECTORALES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,
RELATIVO A LAS INICIATIVAS SIGUIENTES: 1. CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA
POLÍTICO-ELECTORAL; 2. DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 3. CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4. CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 5. DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y 6. CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Folio 1897

CUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE SERÁ ESPECIAL EL PROCEDIMIENTO PARA LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Folio 1898

EDICTOS Y ANUNCIOS

NÚMERO EXTRAORDINARIO

VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ALVARADO, JESÚS CARRANZA, TRES VALLES Y MINATITLÁN, A SUSCRIBIR CADA UNO CONTRATO DE DONACIÓN CON PEMEX CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO EN ESPECIE O EN EFECTIVO POR PARTE DE LA EMPRESA EN FAVOR DE ESTOS MUNICIPIOS.

Folios 1806 y 1807

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER., A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO

MUNICIPAL DOS SUPERFICIES DE TERRENO UBICADAS
EN EL FRACCIONAMIENTO LUCAS MARTÍN Y
OTORGARLAS A FAVOR DE LA EMPRESA CALPAN, S.A.
DE C.V.

Folio 1808

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO
DE RÍO BLANCO, VER., A DESINCORPORAR DEL DOMINIO
PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UNA
FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL,
UBICADA EN LA COLONIA UNIÓN OBRERA CAMPESINA
DE ESTE MUNICIPIO CON DESTINO A LA SEDATU, PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ESE LUGAR.

Folio 1809

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS
DE CHICONTEPEC Y MARTÍNEZ DE LA TORRE,
VER., PARA QUE DISPONGAN DE RECURSOS DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO
2014 Y EN CONSECUENCIA CUBRIR DIVERSOS PASIVOS.

Folios 1810 y 1811

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO
DE ATLAHUILCO, VER., A QUE DISPONGA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2014 PARA EL PAGO A DIFERENTES
PERSONAS DERIVADO DE FALLOS Y CONVENIOS ANTE EL TRIBUNAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; Y EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Folio 1812

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS
DE TENOCHTITLÁN Y XICO, VER., PARA QUE CADA UNO SUSCRIBA CONVENIO DE
COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA
SEFIPLAN PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, EJERCICIO, CONTROL, RESGUARDO Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS
FEDERALES DEL FONDO DE CULTURA, EJERCICIO 2014.

Folio 1813

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ (DOS), VER., A SUSCRIBIR
CONVENIO ESPECÍFICO MARCO DE COLABORACIÓN Y
COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

Folios 1814 y 1815

SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICIO DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DE DESIGNACIÓN
DE SUPLENCIA Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE GOBIERNO DURANTE
SUS AUSENCIAS, A FAVOR DEL LICENCIADO JESÚS
FERNANDO GUTIÉRREZ PALET.

Folio 1896

EDICTOS Y ANUNCIOS

VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 304 POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NÚMERO
554 HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE XALAPA,
VER.

Folio 1909

DECRETO 305 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO.

Folio 1910

DECRETO 311 QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES
DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO.

Folio 1911

DECRETO 312 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO
DE JUCHIQUE DE FERRER, VER., PARA CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO,
DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO.

Folio 1912

DECRETO 313 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I; 9 FRACCIÓN VII, INCISO B);
10 Y 27 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO, 192 Y 197 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE LA
LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 7; UN
INCISO H) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 8; UN INCISO C) A LA
FRACCIÓN V Y LOS INCISOS E) Y F) A LA FRACCIÓN VI, PASANDO AL ACTUAL INCISO E) A
SER G) DEL ARTÍCULO 9; UN INCISO C) A LA FRACCIÓN VIII PASANDO AL
INCISO C) A SER D) Y UN ARTÍCULO 14 BIS, TODOS DE
LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO.

Folio 1913

EDICTOS Y ANUNCIOS

NÚMERO EXTRAORDINARIO



SIN PUBLICACIONES

SECCIÓN FINANCIERA

LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2014

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$14.6648 M.N. (catorce pesos con seis mil seiscientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 92 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2975 y 3.3075 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de

México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2014

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$14.7853 M.N. (catorce pesos con siete mil ochocientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2975 y 3.3075 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2014

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$14.7499 M.N. (catorce pesos con siete mil cuatrocientos noventa y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2996 y 3.3093 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2014

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$14.6028 M.N. (catorce pesos con seis mil veintiocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 17 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2996, 3.3096 y 3.3611 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$14.5562 M.N. (catorce pesos con cinco mil quinientos sesenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 18 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2996 y 3.3101 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

<http://www.dof.gob.mx/>